

Irg/ogv S.125°/372 OFICIO N° 91338 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la aplicación y cumplimientos de los plazos establecidos en la ley N° 21.484 sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, indicando eventuales problemas en ambos aspectos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



VALPARAISO, enero 7 de 2025

OFICIO N°002/25

DE: DIPUTADO JOAQUÍN LAVÍN LEÓN

PARA: MINISTRO DE JUSTICIA, SR. LUIS CORDERO VEGA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar informar por parte de la entidad requerida lo siguiente.

- Información respecto de la aplicación y cumplimientos de plazos de la ley 21.484 Ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimento, además de retrasos y problemas en su aplicación.

JOAQUÍN LAVÍN LEÓN

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUIN LAVÍN L.

